LLAMADO MOPC Nº 58/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACION DE SEGUROS MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MOPC. ID N° 325.353

Asunción, 04 de julio de 2017

ADENDA N° 3

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(a) **Experiencia y Capacidad Técnica**

Experiencia

DONDE DICE:

2. Debe demostrar contar con al menos 1 contrato de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas de al menos 1387 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2014/2015/2016.

DEBE DECIR:

2. Debe demostrar contar con al menos 2 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas indistintamente, con al menos **1000** asegurados y sus respectivas constancias de servicio en los años 2014/2015/2016.

CAPACIDAD TÉCNICA

DONDE DICE:

6.En carácter de Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad) Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, en caso de adjudicación. (la cedula de identidad deberá presentarse en forma ordenada conforme a la presentación del listado de profesionales médicos)

DEBE DECIR:

6.En carácter de Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de

U.O.C. PAULA SANCHEZ C/-MOPC

Obras Públicas y Comunicaciones. (la cedula de Identidad deberá presentarse en forma ordenada conforme a la presentación del listado de profesionales médicos).

La presentación de las cedulas de identidad y de las cartas de compromiso será realizada en el plazo de hasta **90 días posteriores** a la adjudicación.

Con esta medida se garantiza las prestaciones anuales de todos los proveedores y evitar fugas de servicios y prestaciones por razones de orden interno del oferente.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

CALIDAD DE SERVICIO:

DONDE DICE:

Respecto a los Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción será requerido por lo menos para cinco (5) establecimientos la categoría correspondiente al "Nivel 3" o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al menos uno de los centros asistenciales de la categoría 3 deberá contar con resonador y tomógrafo instalado.

Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad del Este, Coronel Oviedo y Encarnación deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 1" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.

DEBE DECIR:

Respecto a los Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción será requerido por lo menos para **cuatro (4)** establecimientos en la ciudad de **Asunción y un (1) establecimiento para gran el Asunción de la categoría** correspondiente al "Nivel 3", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al menos uno de los centros asistenciales de la categoría 3 deberá contar con resonador y tomógrafo instalado.

Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad del Este, Coronel Oviedo y Encarnación deberán contar como mínimo **con un (1)** establecimiento de la categoría correspondiente al "Nivel 1" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.

Lic. [illegible] Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones DOS/MOPC

PAOLA SANCHEZ

C) TERAPIA INTENSIVA, Y LUMINOTERAPIA: (adultos)

DONDE DICE:

Cobertura máxima hasta 25 días por cada evento, sin límites de eventos. Deberán estar cubiertos los Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta la excepción en lo enunciado en el apartado de medicina por imágenes y de estudios de diagnóstico).

Internación en la U.T.I. después de los 25 días (sala y honorarios cobertura del 80% - Estudios 100%).

Cobertura de medicamentos nacionales e importados, materiales descartables-desechables, alimentación enteral, y de uso personal incluyendo termómetro, **hasta Gs. 60.000.000**.- (Guaraníes Sesenta millones), por evento y en todo concepto. El excedente del importe del medicamento nacional e importado, materiales descartables-desechables y de uso personal incluyendo termómetro, no utilizados dentro de los 25 días, podrá ser utilizado hasta el límite establecido en el presente contrato no considerando el límite de días.

Uso de incubadora y luminoterapia: hasta el alta del paciente.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno de los beneficiarios.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO y/o Centro Asistencial deberá proveer los mismos, el cual deberá realizar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

DEBE DECIR:

Cobertura máxima hasta 25 días por cada evento, sin límites de eventos. Deberán estar cubiertos los Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta la excepción en lo enunciado en el apartado de medicina por imágenes y de estudios de diagnóstico).

Internación en la U.T.I. después de los 25 días (sala y honorarios cobertura del 80% - Estudios 100%).

Cobertura de medicamentos nacionales e importados, materiales descartables-desechables, alimentación enteral, y de uso personal incluyendo termómetro, **hasta Gs. 60.000.000**.- (guaraníes Sesenta millones), por evento y en todo concepto. El excedente del importe del

medicamento nacional e importado, materiales descartables-desechables y de uso personal incluyendo termómetro, no utilizados dentro de los 25 días, podrá ser utilizado hasta el límite establecido en el presente contrato no considerando el límite de días.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno de los beneficiarios.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO y/o Centro Asistencial deberá proveer los mismos, el cual deberá realizar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

Lic. Jorge Luis M. Gordon P.
Jefe Interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS - MOPC

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones